



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 -2023-MDI



Independencia, 15 de septiembre de 2023

VISTOS, el Informe N° 348-2022-MDI/GPyP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, e Informe Legal N° 512-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2027, de la Municipalidad Distrital de Independencia, entre otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, de conformidad con el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo del Marco de Administración Financiera del Sector Público, la administración financiera se encuentra vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo, tales como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Política General de Gobierno, los Planes de Desarrollo Concertado, los Planes Sectoriales Multianuales, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Marco Macroeconómico Multianual;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2023-MDI, de fecha 20 de junio de 2023, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Independencia, de carácter permanente e integrado por los miembros que en ella se indican;

Que, con Acta de Validación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027, de la Municipalidad Distrital de Independencia la Comisión en Pleno de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Independencia, en cumplimiento a la función delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2023-MDI, determina que el Plan Estratégico Institucional cumple con los lineamiento y estrategias establecidas en los instrumentos técnicos del CEPLAN, dándole su conformidad;

 CODIGO TRAMITE
160973-3
http://sgd2mdi.munidi.pr/repo.php?f=266497&p=45157

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 -2023-MDI

Que, mediante el Informe N° 261-2023-MDI-GPyP/SGPRyE/SG, de fecha 05 de septiembre de 2023, el Econ. Juan Manuel Caballero Fernández, Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Presupuesto, informa a la Econ. Yésica Giuliana Chinchay Mendoza, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que: *“Requiere la emisión de la Resolución de alcaldía que Apruebe el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia”*, por ello, posterior a la verificación y análisis de los antecedentes y las bases legales sobre el planeamiento institucional, la Municipalidad de Independencia elaboró su Plan Estratégico Institucional para el período 2023 – 2027, concordante con la *“Guía para el Planeamiento Institucional”* siguiendo la estructura que es necesaria para su validación y aprobación por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); por lo que concluye en recomendar que se emita el acto resolutivo que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia, en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, Guía para el Planeamiento Institucional y Modificatorias. Asimismo, determina que se disponga su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Independencia. Asimismo, dar a conocer a las unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital de Independencia, la implementación del PEI 2023 – 2027, a partir de su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 348-2023-MDI-GPyP, de fecha 05 de septiembre de 2023, recepcionado el 06 de septiembre de 2023, la Econ. Yésica Giuliana Chinchay Mendoza, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe en conocimiento al MAG. DANIEL ÁLVARO DIESTRA VIVAR, Gerente Municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia, a través de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística ha elaborado el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD;

Que, al respecto, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD *“Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”*;

Que, la *“Guía para el Planeamiento Institucional”*, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2027/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, se precisa en el numeral 4) de la *“Guía para el Planeamiento Institucional”*, modificado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, define que: *“(…) El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un período mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 -2023-MDI

diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados”;



Que, igualmente, el numeral 4.2 de la precitada guía dispone que: “Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión. La Comisión de Planeamiento Estratégico interviene en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, de este modo, al tratarse de un ciclo que comprende las fases de: **1) Conocimiento integral de la realidad, 2) El futuro deseado, 3) Políticas y Planes coordinados; y, 4) Seguimiento y evaluación de políticas y planes para la mejora continua, y que éstas se retroalimentan, la Comisión es de carácter permanente. El Titular del Pliego es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, Política General de Gobierno, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda”;**



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 512-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 13 de septiembre de 2023, ha recomendado aprobar mediante acto resolutorio el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia, según los fundamentos expuestos en el Acta de Validación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2027, Informe N° 261-2023-MDI-GPyP/SGPRyE/SG, de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, e Informe N° 348-2023-MDI-GPyP, formulado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;



Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;



Estando a lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2023 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme a los fundamentos expuestos en el Acta de Validación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2027, Informe N° 261-2023-MDI-GPyP/SGPRyE/SG,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 -2023-MDI

de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, e Informe N° 348-2023-MDI-GPyP, formulado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cuyo texto forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la entidad el referido instrumento de gestión, para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR una copia de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE